



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ  
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º  
TEL: 2438795

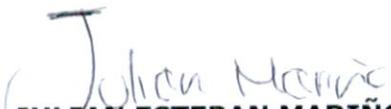
REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-042-2011-01633-00  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE.

**INFORME DE TÍTULOS  
ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Se procede a dar cumplimiento al Auto de cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) (fol. 134 C. 1), donde se ordenó rendir informe sobre de los títulos judiciales para el proceso de la referencia; al respecto me permito comunicar al Despacho, que revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente a la fecha no se encuentran títulos para el proceso de la referencia.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

  
**JULIAN ESTEBAN MARIÑO**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

**Banco Agrario de Colombia**  
Portal de Depósitos Judiciales

FECHA ACTUAL: 11/03/2021 11:22:08 AM  
 REGIONAL: BOCOTÁ  
 ULTIMO INGRESO: 11/03/2021 10:07:25 AM  
 CAMBIO CLAVE: 11/03/2021 08:19:48  
 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

USUARIO: JMARINO    ROL: CSJ APOYO    CUENTA JUDICIAL: 110012041800    DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTÁ    REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTÁ    ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 11/03/2021 11:22:06 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003042    20110163330

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

**Banco Agrario de Colombia**  
Portal de Depósitos Judiciales

FECHA ACTUAL: 11/03/2021 11:22:08 AM  
 REGIONAL: BOCOTÁ  
 ULTIMO INGRESO: 11/03/2021 10:07:25 AM  
 CAMBIO CLAVE: 11/03/2021 08:19:48  
 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

USUARIO: JMARINO    ROL: CSJ APOYO    CUENTA JUDICIAL: 110012041800    DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTÁ    REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTÁ    ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 11/03/2021 11:22:58 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Selección el tipo de documento

CEVULA

Digite el número de identificación del demandado

2236571

136  
Bogotá D. C., 15 de marzo de 2021

Ref. 11001400304220110163300

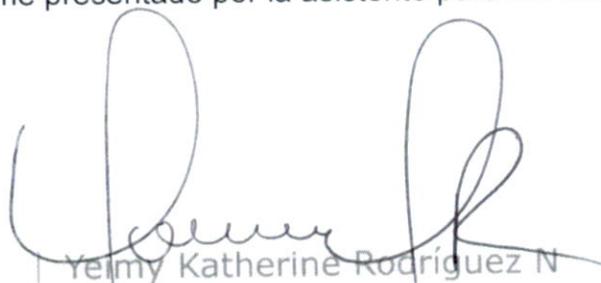
### INFORME SECRETARIAL

En mi calidad de Profesional Universitario a cargo del área de atención al usuario, Informo que de acuerdo a lo indicado por la asistente administrativo - Alejandra Sierra, el día 28 de octubre de 2020, se procedió con el envío de oficios, sin embargo, por error se omitió direccionar el proceso de interés al área de Depositos judiciales.

No sin antes dejar de presente que se realizó retroalimentación con el equipo de trabajo y con la asistente, con el objetivo de ser más cuidadosos y evitar que esta situación se vuelva a presentar.

Se anexa informe presentado por la asistente para los fines pertinentes.



  
Yelmy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
yrodri@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

137

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
INFORME DE ENVIO DE OFICIOS PROCESO N° 42-2011-1633**

Siendo 15 de marzo de 2021 me permito rendir informe sobre la entrega efectuada del oficio N° 17534 ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2020 en 1folio anexo, a la parte interesada el señor German parra y al juzgado 42 civil municipal.

Lo anterior en cumplimiento de auto de fecha 22 de octubre de 2020 dicha entrega fue realizada el día 28 de octubre del mismo año al interesado y correspondiente juzgado en formato digital a los correos [actiolexabogados@hotmail.com](mailto:actiolexabogados@hotmail.com) y [cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Lo anterior dentro del proceso N°42-2011-1633 correspondiente al juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución

Sin embargo por error involuntario desde el área de baranda la suscrita omitió direccionar el expediente al área de títulos para que así se efectuara el correspondiente informe.

Por otra parte es necesario mencionar que de todo lo anterior se dejó constancia en siglo XXI, y para efectos de información y control como se anexan las capturas de lo mencionado anteriormente.

REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N° 42-2011-1633 JUZ 12 ECM

1 ✓ □

Solo nos copiaron



Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

Mié 28/10/2020 10:37

Para: [actiolexabogados@hotmail.com](mailto:actiolexabogados@hotmail.com); Juzgado 42 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.



JUZ12ECM42-2011-1633.pdf

2 MB

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el oficio N° 17534 ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2020 en 1 folio anexo.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Alejandra Sierra

Solo nos copiaron



Carlos Alberto Mayorquin Osuna

Vie 30/10/2020 12:21

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

CC: Astrid Carolina Sarmiento Manrique



En atención a su solicitud, el informo que se procedió a dar traslado de la misma a la secretaria del despacho quien es la encargada de efectuar las conversiones.

De: Juzgado 42 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2020 11:14

Para: Carlos Alberto Mayorquin Osuna <cmayorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N° 42-2011-1633 JUZ 12 ECM

**ASTRID CAROLINA SARMIENTO**  
*Secretaria*

**JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL**  
**Carrera 10 #14-33 Piso 13 Tel 2820640**  
**Bogotá D.C.**

Lo anterior para lo pertinente.

Cordialmente,

Alejandra Sierra Arciniegas  
Asistente administrativo grado 5.

**PROCESO EJECUTIVO N° 11001400304220110163300 de BANCO POPULAR S.A.  
Contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE.**

**INFORME SECRETARIAL:**

En atención a mi calidad de Profesional Universitario encargada del manejo del área de Depósitos Judiciales y a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 04 de marzo de 2021, me permito informar que el área de Depósitos Judiciales no dio cumplimiento al auto de cúmplase de fecha 22 de octubre de 2020 por cuanto el expediente no fue direccionado por parte del área de Estados al área de Depósitos Judiciales y en su lugar fue enviado al área de Baranda tal y como se observa en la actuación registrada en el Sistema de información siglo XXI de fecha 22 de octubre de 2020: *(Tengase en cuenta que la ubicación del expediente que aparece en la imagen corresponde a la ubicación de hoy 11 de marzo de 2021)*

The screenshot shows the 'Registro de Actuaciones' interface. The main window displays process details for 'BANCO POPULAR S.A.' vs 'LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE'. A table titled 'Actuaciones por las que ha pasado' lists several actions, including 'Constancia secretarial' and 'Auto ordena entregar títulos'. A pop-up window for 'Actuación Desarrollada' shows details for an action on 22/10/2020. A red circle highlights the 'Análisis' field, which contains the text: 'SE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE EN EL AREA DE ESTADOS CON 2 CUADERNOS: CUMPLASE BARANDA// STEFANNY YADIRA//'. The 'Ubicación' is listed as 'Secretaría Trámites'.

El área de Baranda o Atención al Usuario luego de realizar el envío del oficio tampoco direccionaron el expediente al área de Depósitos judiciales tal y como se observa en la actuación registrada en el Sistema de Información Siglo XXI de fecha 28 de octubre de 2020 y en su lugar lo direccionaron o entregaron al área de Letra:

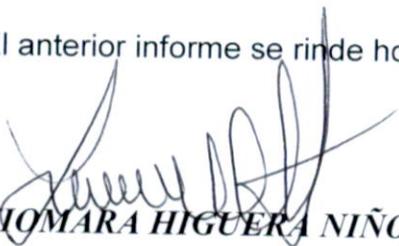
This screenshot is similar to the one above but shows an action from 28/10/2020. The 'Análisis' field, circled in red, contains the text: 'se hace envío digital de oficio N° 17534 ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2020 en 1 folio anexo a la parte interesada gemin para y juzgado 42 cm pasa a letra //'. The 'Ubicación' is 'Secretaría Trámites'.

140

Posteriormente y con la recepción del memorial radicado bajo el N° 80431 de fecha 10 de febrero de 2021 el expediente fue enviado al área de entradas, en donde nuevamente no es direccionado al área de Depósitos Judiciales teniendo en cuenta que se encontraba pendiente dar cumplimiento a lo ordenado el inciso primero del auto de cúmplase de fecha 22 de octubre de 2020 y en su lugar el expediente lo ingresan al Despacho el día 11 de febrero de 2021.

En consecuencia es claro que la razón por la cual el área de Depositos Judiciales no dio cumplimiento al inciso primero del auto de cúmplase de fecha 22 de octubre de 2020, fue por que el expediente no fue direccionado y entregado físicamente por el área respectiva.

El anterior informe se rinde hoy 11 de marzo de 2021.



**XIOMARA HIGUERA NIÑO**

*Profesional Universitario*



Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2021.

Doctora.

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ G.**

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

OE-MA-21127

**INFORME PROCESO 042-2011-1633**

Mediante el presente y dando cumplimiento al auto del 04 de marzo de 2021 me permito informar que se procedió a realizar trazabilidad frente al incumplimiento indicado en auto en mención, encontrándose que frente a:

1. La entrega de dineros, se solicitó informe a la profesional del área, Xiomara Higuera quien indica que el expediente no fue direccionado al área para lo de su cargo- Ver informe anexo.
2. Se evidenció que el expediente fue direccionado al área de Baranda, donde la servidora Alejandra Sierra procedió a tramitar lo de su cargo y posteriormente el mismo no fue direccionado al área de Depósitos Judiciales- Ver informe anexo.

Atendiendo que se incurrió en un incumplimiento por parte de la Servidora Alejandra Sierra frente al direccionamiento erróneo lo cual no permitió que el área de Depósitos Judiciales diera cumplimiento a lo solicitado, se realizará el respectivo llamado de atención por parte del líder de área.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MONICA JOHANA ARCE H.  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Mónica Johana Arce H.**  
**Coordinadora**



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
AL DESPACHO

De 10

24 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez boy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario \_\_\_\_\_

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 012 2021 01633 00**

Obre en autos los informes secretariales vistos a folios 135 a 141, en cumplimiento a lo ordenado en autos de 22 de octubre de 2020 (fl. 131) y 4 de marzo del presente año (fl. 134), y téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

No obstante lo anterior, por secretaría desde cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo final del auto de fecha 22 de octubre de 2020 (fl. 131), esto es remitiendo el oficio allí señalada al Juzgado 42 Civil Municipal de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021  
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaría,